Acta No: 03	Fecha: 19 diciembre 2024	
Citada por: Supervisión	Hora inicio: 4:00 pm	Hora Fin: 5:00 pm
Asunto: Suspensión No. 1 al contrato de obra No. 090 del 28 de octubre de 2024 y el contrato de interventoría No. 082 del 19 de septiembre de 2024		
Elaborado por: Yensy Páez	Lugar: ESPA E.S.P. DESPACHO	

CONTRATO DE OBRA No. 090 de 2024

Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P
Contratista	CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024
C.C. / NIT.	NIT. 901.883.280-2
Representante Legal	DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA
Número del Contrato	CONTRATO DE OBRA NO. 090 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo inicial (Meses)	CUATRO (04) MESES
Plazo actual (Meses)	CUATRO (04) MESES
Valor fiscal	$807,987,157.00
Fecha de Iniciación	Jueves, 28 de noviembre de 2024
Fecha de terminación Inicial	Jueves, 27 de marzo de 2025
Fecha de terminación Actual	Jueves, 27 de marzo de 2025
Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 082 de 2024

Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P
Contratista	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC S.A.S.
C.C. / NIT.	NIT. 900.443.175-6
Representante Legal	CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ
Número del Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 082 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Plazo inicial (Meses)	CINCO (05) MESES
Plazo actual (Meses)	SIETE (07) MESES Y TRES (03) DÍAS
Valor fiscal	$126,815,524.00
Fecha de Iniciación	Jueves, 19 de septiembre de 2024
Fecha de terminación Inicial	Domingo, 27 de abril de 2025
Fecha de terminación Actual	Domingo, 27 de abril de 2025
Entidad Contratante	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P

No.	Nombre	Cargo
1	ING. DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA	R.L. CONTRATISTA DE OBRA
2	ING. CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ	R.L. CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

3	ING. JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA	DIRECTOR OPERATIVO
4	ING. YENSY PAEZ	PROFESIONAL CONTRATADO
5	LEONARDO BARON PULIDO	GERENTE / SUPERVISOR

Invitados:

Acto seguido se da lectura al orden del día:

TEMA:	SUSPENSIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 090 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 082 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DESARROLLO

De acuerdo a la solicitud allegada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P de parte de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC S.A.S, solicitando comité técnico para la aprobación de la suspensión no. 1 al contrato de obra No. 090 del 28 de octubre de 2024 y suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. 082 del 19 de septiembre de 2024; se inicia el presente comité con la bienvenida a los asistentes y a continuación la exposición de las causales de la solicitud.

DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA, representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024 en calidad de contratista de obra, manifiesta y explica cada uno de los puntos solicitados de acuerdo a lo siguiente:

Una vez se dio inicio al contrato de obra el día 28 de noviembre de 2024, bajo las recomendaciones realizadas por la interventoría en el informe pre constructivo, se iniciaron actividades para adelantar la modificatoria según las observaciones expuestas y lo encontrado en campo, ya que era imperativo la inclusión de ítems no previstos para inicio de actividades de obra; la documentación requerida para dicha modificatoria fue entregada el día 18 de diciembre de 2024 y al mismo tiempo se adelantaba labores con los proveedores para la adquisición de los insumos para la ejecución del proyecto. El día 18 de diciembre de 2024, la empresa GIGNO INGENIERIA, proveedor de la tubería en polietileno manifestó la suspensión de actividades por temporada decembrina, así mismo el día 19 de diciembre la empresa TUVALREP manifiesta de igual forma la suspensión de actividades hasta el mes de enero de 2025, por tanto, se considera suspender el contrato por el termino de un (01) mes. Esta solicitud se fundamenta en los inconvenientes presentados con los proveedores de insumos y materiales, quienes han informado que, debido a la temporada decembrina y los cierres de cuentas por finalizacion de año, no realizarán despachos hasta enero de 2025. Esta situación genera retrasos inevitables en el suministro de materiales, afectando directamente la correcta ejecución de la obra.

Adicionalmente, es necesario considerar la solicitud de modificatoria presentada, ya que resulta indispensable legalizar dicho proceso para incorporar actividades no previstas y garantizar el inicio adecuado de las actividades contractuales.

Bajo estas consideraciones, y con el ánimo de no afectar el plazo contractual, reiteramos nuestro compromiso indeclinable de cumplir con nuestra obligación contractual de ejecutar las obras bajo las condiciones de cantidad y calidad exigidas. En este contexto, respetuosamente solicitamos la SUSPENSIÓN del contrato por un término de un (01) mes. Este tiempo para lograr la aprobación del ajuste del proyecto y para que las condiciones de los proveedores vuelvan a la normalidad, permitiendo así la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC S.A.S. en calidad de contratista de interventoría, manifiesta lo siguiente:

En base a lo anterior y de acuerdo a los soportes presentados por el contratista de obra debido a los inconvenientes con los proveedores que representa retrasos inevitables en la entrega de los materiales, lo cual impacta directamente en el desarrollo y correcta ejecución de la obra. Adicionalmente, a que es necesario suscribir la modificación presentada anteriormente para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto, puesto que es esencial formalizar este proceso que debe se adelantado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P. y la ALCALDIA DE AGUAZUL para incorporar actividades no contempladas inicialmente y que son imperativas para el inicio de las actividades de obra; es necesario realizar las acciones necesarias con el objetivo de no afectar los plazos establecidos en el contrato, con el compromiso de cumplir con las obligaciones contractuales, garantizando que las obras se ejecuten bajo los parámetros de cantidad y calidad requeridos, por tanto se da viabilidad a la suspensión No. 1 al contrato de obra pública No. 090 del respetuosamente la SUSPENSIÓN No. 1 del contrato por un periodo de un (01) mes, tiempo necesario tanto para la aprobación del ajuste del proyecto, como para que las condiciones de los proveedores se normalicen, lo que permitirá la adquisición de los materiales imprescindibles para la ejecución de las obras

En este sentido, la interventoría, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS B Y C S.A.S., considera prudente y oportuno autorizar la Suspensión No. 1 del contrato de obra pública No. 090 del 28 de octubre de 2024, aprobando así el plazo solicitado de un (01) mes, conforme a los soportes presentados por el CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024. De igual manera, la interventoría solicita la Suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 082 del 19 de septiembre de 2024, por un plazo de un (01) mes dado que es necesario que la interventoría se mantenga vigente conforme al tiempo de ejecución del contrato de obra, en ese entendido la interventoría debe suspender y reiniciar sus actividades al mismo tiempo que el contrato de obra.

LEONARDO BARON PULIDO, en calidad de SUPERVISOR, manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y considerando los antecedentes del contrato, es evidente que el Contratista ha actuado con la intención de cumplir con las obras según lo acordado. Sin embargo, como se señaló, han surgido situaciones que han afectado el desarrollo normal del contrato.

Siendo así las cosas, existe la necesidad y conveniencia para efectuar la suspensión de los mencionados contrato, como quiera que se pretende garantizar los fines estatales y el debido cumplimiento del objeto contractual, evitando afectaciones al plazo actualmente vigente, por tal motivo de acuerdo a la viabilidad dada por la interventoría, apruebo la SUSPENSION No. 1 al Contrato de obra No. 090 de 2024 por un término de UN (01) MES, tiempo durante el cual se considera que se puedan superar algunas de las situaciones planteadas y se puedan dar unas condiciones normales para la ejecución de las obras. Así mismo se da viabilidad para la suscripción de la SUSPENSIÓN NO. 1 al contrato de interventoría No. 092 de 2024 por un termino de UN (01) MES por las consideraciones mencionadas anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, las partes consideran oportuno suscribir la suspensión No. 1 al contrato de obra No. 090 del 28 de octubre de 2024 por el termino de UN (01) MES con el objetivo que al cumplirse el termino se subsanen las condiciones causales de dicha suspensión. Así mismo las partes consideran prudente suscribir la suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. 082 del 19 de septiembre de 2024 por el término de UN (01) MES con el fin de se subsanen las causales de la suspensión y se logre reinicio actividades de obra con las condiciones favorables para el correcto desarrollo del proyecto.

COMPROMISOS		
TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1. Suscripción de acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. 090 del 28 de noviembre de 2024	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024	
2. Suscripción de acta de suspensión No. 1 al contrato de interventoría No. 082 del 19 de septiembre de 2024	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL S.A E.S.P CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC S.A.S.	

Siendo las 5:00 p.m. se dio por terminado el Comité, para lo cual se suscribe por quienes intervinieron.

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
DIEGO ARMANDO BAYONA ESPITIA	R/L Contratista obra	CONSORCIO ACUEDUCTO GUADUALES 2024	
CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ	Interventoría	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC S.A.S.	
ING. JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA	Director operativo	ESPA ESP SA	
ING. YENSY PAEZ	Profesional contratado	ESPA ESP SA	
ING. LEONARDO BARON PULIDO	Gerente/Supervisor	ESPA ESP SA	